



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 12 enero de 2024.

Oficio No. 5430/0017/2024

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

J. ARTURO MANRIQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5320/015/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para sea comprometida la cantidad de **\$1,531,200.00 (Un millón quinientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con cargo a la partida **35701**; para el **Mantenimiento preventivo y correctivo a 7 elevadores y 2 montacargas**, para cubrir necesidades del 01 de marzo al 31 diciembre de 2024.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos en el año 2023; conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza suficiencia presupuestal para el periodo y partida referidos únicamente por la cantidad máxima de \$1,065,000.00 (Un millón sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Sin embargo, **por el momento se libera el 50% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$532,500.00 (quinientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Leonith Desireé Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/lemp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9997 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MANIFIESTO DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y JUSTICIA
DEL MAYO